



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de abril de 1993.-

Visto lo dispuesto por la Ley N° 24.091, en sus artículos 6° y 7° y en ejercicio de las facultades establecidas en los art. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar las siguientes creaciones de cargos en la dotación de Magistrados y Funcionarios de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal (programa 17).

- + 6 Procurador Fiscal Adjunto de la Instancia
- + 6 Secretario de Fiscalía
- (equiv. Secretario de la Instancia)

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar lo dispuesto en el punto 1° de la presente resolución a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE FISCALÍA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN